



Resolución Ministerial N.º 182-2013-ED

Lima, 19 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2008-RE, se aprueba el "Plan de Acción para la Provincia de Purús", formulado en atención a la situación socioeconómica y ambiental de la zona, para impulsar procesos de promoción del desarrollo sostenible y de integración fronteriza y crear las condiciones para revertir la situación de inaccesibilidad, exclusión y pobreza de la población; disponiendo en su artículo 3, que la coordinación y supervisión de la ejecución del referido Plan, estará a cargo de una comisión de carácter multisectorial;

Que, con el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 314-2008-RE, se constituyó la Comisión Multisectorial de Coordinación y Supervisión del "Plan de Acción para la Provincia de Purús", adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, que dará el apoyo técnico o administrativo que pueda requerir para el cumplimiento de sus fines;

Que, asimismo, el artículo 2 de la referida Resolución Suprema, dispone que la mencionada Comisión Multisectorial estará integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación, el cual deberá ser designado por Resolución Ministerial de su Titular;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0190-2009-ED, se designó al señor Carlos Alberto Pizano Paniagua, y al señor José Luis Paco Fernández, como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial de Coordinación y Supervisión del "Plan de Acción para la Provincia de Purús";

Que, con Resolución Ministerial N° 0418-2011-ED, se aceptó la renuncia del señor Carlos Alberto Pizano Paniagua, al cargo de Secretario de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación; asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 0477-2011-ED, se aceptó la renuncia del señor José Luis Paco Fernández, al cargo de Jefe de la Unidad de Programación de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica; por lo que resulta necesario designar al representante del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de Coordinación y Supervisión del "Plan de Acción para la Provincia de Purús";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED; y en la Resolución Suprema N° 314-2008-RE, que constituye la Comisión Multisectorial de Coordinación y Supervisión del "Plan de Acción para la Provincia de Purús";

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, como representante del Ministerio de Educación, ante la Comisión Multisectorial de Coordinación y





Supervisión del "Plan de Acción para la Provincia de Purús", dándose por concluidas las designaciones realizadas mediante la Resolución Ministerial N° 0190-2009-ED.



Regístrese y comuníquese.




PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación